Lic. Marco Javier Bravo
SECRETARIO
1ro CIVIL PICHINCHA
Hay un sello
n/32403/A.C.

JUZGADO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA DELIA MARINA GAVILANEZ
JUICIO ORDINARIO No. 383-1998-P.L. (inoponibilidad jurídica)
ACTORES: ROSA CLEMENTINA MORETA MOLINA (procurador común
LORENA PATRICIA ARELLANO MORETA
DEMANDADOS: DELIA MARINA GAVILANEZ
ELVIA GERTRUDIS ZURITA CORELLA Y PAQUITA MAGALY JACOME ANDRADE
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 07 de abril de 1999. Las 09H45.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reune los demás requisitos de Ley; en consecuencia, acepta se el tramite ordinario y se dispone correr traslado, con la demanda y esta providencia, a los accionadas Sras. Delia Marina Gavilanez, Elvia Gertrudis Zurita Corella y Paquita Magaly Jácome Andrade para que lo contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento en rebeldía.- Cítese a Delia Gavilanez, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y juramento rendido, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón.- Cítese a Elvia Zurita y Paquita Jácome en el lugar que se indica.- Cuéntese en la presente causa con el Sr. Alcalde y Procurador Síndico del I. Municipio Metropolitano de Quito.- Agréguese los documentos acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado.- Téngase en cuenta la designación de Procurador Común en la persona de la Sra. Rosa Moreta.- Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Juan Isaccno Garzón. JUEZ.
Lo que comunico a usted y LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.
Juan H. Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
n/32421/A

CITACION JUDICIAL
A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR
CESAR BORJA ZAMORA
JUICIO: ORDINARIO No. 858-98 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
ACTORES: MARIA DEL CARMEN ESPINOZA DE LA TORRE, LCDA. MONICA DEL CARMEN TORRES ESPINOZA Y DRA. TANYA JAKELINE TORRES ESPINOZA.
DEMANDADOS: ALBERTO BORJA SALGADO, ING. LUIS FELIPE BORJA SALGADO, RODRIGO BORJA SALGADO, ING. CARLOS

[illegible] de solicitar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.
El SECRETARIO DE TURNO
SECRETARIO
Hay un sello
n/32383/A.C.

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: ORDINARIO No. 1375-98 K.O.
ACTOR: DR. PABLO GUERRERO MARTINEZ (PROCURADOR JUDICIAL DE GRADIELA ROMERO IZA)
DEMANDADOS: MARIA CLEMENCIA AGUILAR CADENA, LUIS ALBERTO NIETO GUAMAN, ANA MARIA CASTILLO TITUAÑA, MARIA ELENA AGUILAR CADENA Y CARLOS COLLAGUAZO.
A los demandados, se les hace saber y se los cita judicialmente con:
PROVIDENCIA.-
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 19 de Octubre de 1998.- a las 09:00.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reune los demás requisitos de Ley por lo que se la acepta a trámite Ordinario.- Consecuentemente cítese a los demandados: MARIA CLEMENCIA AGUILAR CADENA, LUIS ALBERTO NIETO GUAMAN, ANA MARIA CASTILLO TITUAÑA, MARIA ELENA AGUILAR CADENA y CARLOS COLLAGUAZO, a fin de que en el término de quince días, prorroga todas y cada una de las excepciones que se crean asistidas, bajo prevenciones de Ley. Cítese a los demandados en el lugar designado para el efecto. Agréguese la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor en la ciudad en la que comparece.- CITESE Y NOTIFIQUESE.-
DR. JULIO AMORES ROBALINO
JUEZ
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 30 de Marzo de 1999; a las 11h00.- Atento el escrito que antecede, cítese a los demandados, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de los que se editan en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.-
Dr. Julio Amores Robalino
Juez
Lo que comunico a Uds. para los fines de Ley consiguientes y los cito, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial, para posteriores notificaciones, bajo prevenciones de Ley.- Certifico.-
EL SECRETARIO
Hay un sello
n/32389/A.C.

R. del E.
JUICIO DE DAÑO MORAL
No. 277-95
EXTRACTO JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

20 ABR 1999

## EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.

Se comunica al público que la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada abte el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. 00949 de 18 de Abril de 1999.

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el siguiente Artículo: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE SUCRES, (S/.250.000´000.000,oo), dividido en 2.500´000.000 de acciones ordinarias nominativas de CIEN SUCRES (S/. 100,oo) cada una, numeradas del 0000000001, al 2.500´000.000 inclusive... .

Quito, 19 ABRIL 1999

**Dr. Iván Salcedo Coronel**
**SECRETARIO GENERAL**

20 ABR 1999
jg//A.P. 10[illegible]

de capital, aumento de capi-
FORESTALES SETRAFOR
Primero del Distrito Metropo-
as, mediante Resolución No.

ntes mencionada el Eco. An-
civil casado, de nacionalidad

MA DEL ESTATUTO.- EL ca-
).000,oo y se aumenta en S/.

olución No. 99.1.1.1.00699 de
reforma de estatutos y orde-
días consecutivos, para efec-
pañías y Reglamento de Opo-

del público la disminu-
JOS FORESTALES SE-
con derecho a oponer-
o de los Jueces de lo Civil
s contados desde la fecha
l particular en conocimien-
nte que reciba la oposición
días siguientes, juntamen-
. En caso de no existir opo-
rocederá a la inscripción de
nplimiento de los demás re-

2 participaciones de S/. 1.000,oo

rt/32398/A.C.